

MINISTERIO DE JUSTICIA
COMISION ESPECIAL D.S. N°504
F: 12318
RMD/ERM/wrsra/earr. 29.12.75

C O N F I D E N C I A L
N° 285

CONMUTA PENAS

TRATADO
19 FEB. 1976

SANTIAGO, 6 de Febrero de 1976
Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 10 N° 10 del Decreto Ley N° 527, de 1974, en el Decreto Supremo N° 594, de 30 de abril de 1975, sobre Reglamento de Conmutaciones de Penas por extrañamiento y lo informado por la Comisión Especial creada por dicho Decreto Supremo,

D E C R E T O :

Conmútase por extrañamiento, el saldo de la pena que se indica y a que ha sido condenado el reo que se menciona, actualmente recluido en la Penitenciaría de Santiago:

PATRICIO HERNAN RIVAS HERRERA, condenado a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, que cumple desde el 1° de junio de 1974 (sentencias de fechas 10 de julio de 1975, del Consejo de Guerra de la Fuerza Aérea de Chile. y 4 de septiembre de 1975, del Comandante del Comando de Combate). Causa rol N° 84-74.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY
Ministro de Justicia

Contraloría
Direc. Gral. Gendar.
Direc. Gral. Carab.
Direc. Gral. Investig.
Gab. Central. Identif.
CIME
Ministro del Interior
Penitenciaría de Stgo.
Anexo Cárcel Stgo.
Secret. Comisión.-

Lo que transcribopapara su conocimiento
Le saluda atentamente

